



Mendoza, 27 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004687/2017 y la Nota CUY N° 0040066/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Alba Mercedes PICULLO**, solicita readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Educación Inicial.

Que, en fs. 3 a 7, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 8, el Director de Gestión Académica, informa que la estudiante posee el OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y UNO POR CIENTO (82, 61 %) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 9, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante Alba Mercedes PICULLO de la Licenciatura en Educación Inicial hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 9, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Alba Mercedes PICULLO (D.N.I. 17.069.178), de la "Licenciatura en Educación Inicial", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTIJA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo